




CORANTIOQUIA

INFORME DE “SEGUNDO ENCUENTRO HACIA LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE OCUPACIÓN REGIONAL SOSTENIBLE”

**Presentado a
Municipios de Antioquia Jurisdicción de Corantioquia**


**Preparado por
Subdirección de Planeación**

Medellín, 22 de Junio 2021

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 2 DE 16

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	3
2	OBJETIVO DEL SEGUNDO ENCUENTRO.....	4
3	TEMAS.....	4
3.1	Convocatoria	4
3.2	Asistencia	5
3.3	Orden del Día	6
3.4	Expositores	7
3.5	Saludo Inicial	8
3.6	Presentación General	8
3.7	Observaciones de los Asistentes	9
3.8	Preguntas Realizadas a los Expositores	10
4	CONCLUSIONES	15
5	BIBLIOGRAFÍA	15
6	ANEXOS.....	16

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 3 DE 16

1 INTRODUCCIÓN

Desde Corantioquia ha sido prioridad el acompañamiento a los municipios para avanzar en la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Ordenamiento Territorial, con el propósito de incorporar los asuntos y determinantes ambientales.

Conscientes de la importancia de brindar una asesoría integral a los municipios, en aspectos que trascienden la dimensión ambiental de estos instrumentos, desde el año 2020, se viene trabajando con la Gobernación de Antioquia, en la construcción y desarrollo de una estrategia de acompañamiento interinstitucional a los municipios para la revisión de estos planes, buscando con ello un acompañamiento que permita tanto la incorporación de los asuntos y determinantes ambientales en los POT, como la incorporación de las orientaciones planteadas en el Plan de Ordenamiento Departamental de Antioquia, con énfasis en la consolidación del Modelo de Ocupación Territorial definido para el Departamento.


Esta estrategia se presentó en el **“Primer Encuentro Hacia la Consolidación del Modelo de Ocupación Regional Sostenible, en la jurisdicción de Corantioquia”**, el cual se realizó a finales del 2020.

Adicionalmente en este primer encuentro se dio a conocer el acompañamiento brindado de manera interinstitucional a los municipios que lo solicitaron, a través de reuniones en las cuales se trataron temas de interés acorde con el avance particular de cada municipio.

En este mismo encuentro se recibió retroalimentación de los asistentes que permitiera mejorar dicho acompañamiento y se plantearon temas de interés por parte de los municipios que fueron insumo para definir las temáticas a tratar en los encuentros que se definirían para la vigencia 2021.

Partiendo de los aportes de los asistentes y de la normatividad que surgió a finales del 2020 y comienzos del 2021, relacionada con la construcción, ajuste y revisión de los planes de ordenamiento territorial, se definió entre las dos entidades el plan de trabajo para la presente vigencia y se programó el **“Segundo Encuentro Hacia la Consolidación del Modelo de Ocupación Regional Sostenible, en la jurisdicción de Corantioquia”**.

Para este segundo encuentro se planteó ahondar en las temáticas que generaron inquietudes en los municipios y con el fin de recibir orientación de las entidades competentes en ellas, se invitó al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio - MVCT, al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS, a la Unidad De Planificación Rural Agropecuaria – UPRA y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 4 DE 16

Para la preparación del encuentro, se realizaron reuniones previas con los expositores definidos por dichas entidades, con el fin de aclarar las inquietudes planteadas por los municipios y poder dar respuesta a estas, en el desarrollo del encuentro y la convocatoria fue dirigida a los mismos asistentes del primero, es decir a los alcaldes, jefes de planeación, presidentes de concejos municipales y presidentes de consejos territoriales de planeación, de los 80 municipios de la jurisdicción de Corantioquia.

Se recuerda que el documento presentado de la estrategia, así como el informe del primer encuentro, se encuentra dispuesto en la Página web www.corantioquia.gov.co, en la Temática: Ordenamiento Ambiental del Territorio. Los invitamos a conocer esta estrategia de acompañamiento y vincularse a la misma, la cual continuaremos desarrollando conjuntamente con la Gobernación de Antioquia, con el propósito de impulsar a los municipios en la revisión de estos importantes instrumentos de planificación municipal.

Se reitera la invitación a los municipios que aún no han avanzado en la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Ordenamiento Territorial, según corresponda, a dar prioridad a este objetivo, de manera que se logre cumplir con la meta de contar con un plan actualizado, durante la presente administración municipal.

A continuación, se presenta el informe del segundo encuentro realizado.

2 OBJETIVO DEL SEGUNDO ENCUENTRO

Dar a conocer, a los 80 municipios de la Jurisdicción de Corantioquia, las orientaciones del nivel nacional para la formulación, concertación y disposición de información de los Planes de Ordenamiento Territorial, Planes Básicos de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Ordenamiento Territorial, según corresponda.

Con ello se da continuidad a la estrategia de acompañamiento interinstitucional para la revisión de los POT, la cual fue construida entre la Gobernación de Antioquia y Corantioquia, denominada ***“Hacia la consolidación del modelo de ocupación regional sostenible, en la jurisdicción de Corantioquia”***.

3 TEMAS

3.1 Convocatoria

Para la programación del segundo encuentro, se invitó a los Alcaldes, a los Secretarios de Planeación, a los Presidentes de los Honorables Concejos Municipales y a los Presidentes de los Consejos Territoriales de Planeación, de los 80 municipios que hacen parte de la jurisdicción de Corantioquia.

Para asegurar la asistencia se realizó una convocatoria que consistió en el envío de correos, a la Alcaldía y a la Oficina de Planeación de cada municipio con el oficio de invitación, con la E – Card y el Link de acceso al encuentro. Allí se solicitó que extendieran la invitación al Presidente del Honorable Concejo Municipal y al Presidente del Consejo Territorial de Planeación Municipal.

En el Anexo 1 - Se puede observar la trazabilidad de la convocatoria.

En el Anexo 2 - Oficio de invitación


En el Anexo 3 - E – Card con la información de la invitación

3.2 Asistencia

En el siguiente cuadro se presenta un resumen sobre la asistencia al encuentro, en el cual se contó con la participación de representantes de 42 municipios de la Jurisdicción de Corantioquia, tal como se detalla a continuación.

CONTROL DE CONVOCATORIA			
Segundo Encuentro - 22 de Junio de 2021			
ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIOS	ASISTIERON	MUNICIPIOS
PANZENÚ	7	3	Cáceres - Valdivia - Zaragoza
ZENUFANÁ	12	6	Amalfi - Caracolí - Puerto Nare - Puerto Berrio - Yalí - Yondó
CARTAMA	11	6	Caramanta - La Pintada - Montebello - Tâmesis - Tarso - Venecia
CITARÁ	8	5	Betania – Betulia - Ciudad Bolívar - Hispania - Salgar
HEVÉXICOS	10	4	Caicedo – Liborina – Sabanalarga - Sopedrán
TAHAMÍES	17	9	Anorí - Belmira - Campamento - Donmatías - Guadalupe - San Andrés de Cuerquia - San Pedro de los Milagros - Santa Rosa de Osos - Yarumal
ABURRÁ NORTE	5	4	Barbosa - Copacabana - Girardota - Medellín
ABURRÁ SUR	10	5	Armenia - Caldas - Envigado - Itagüí - Sabaneta
	80	42	

También, a través del aplicativo de Teams, se identificaron asistentes de otras entidades como son:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 6 DE 16

- Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV
- Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM
- Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR
- Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA
- Corporación para el Manejo Sostenible de los Bosques – MASBOSQUES
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC
- Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano - POLIGRAN
- Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS
- Ministerio de Relaciones Exteriores
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT
- Oficina de Restitución de Tierras
- Unidad De Planificación Rural Agropecuaria – UPRA
- Universidad EAFIT

En el Anexo 4 se presenta la lista de asistencia del encuentro.

3.3 Orden del Día

Para el desarrollo del encuentro, se contó con la presencia de profesionales con amplio conocimiento y experiencia, en los temas que fueron priorizados para la jornada. Se contó con expositores, representantes del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT), del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con ellos, se logró el desarrollo del siguiente orden del día:

Hora	Tema	Expositor
8:00am 8:15am	Apertura del Evento	Corantioquia y Gobernación de Antioquia
8:15am – 9:15am	Nuevas orientaciones normativas para la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial. Decreto 1232 de 2020 y Ley 2079 de 2021	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio MVCT
9:15am – 10:15am	Orientaciones para la incorporación de las determinantes ambientales en los Planes de Ordenamiento Territorial	Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS
10:15am – 11:15am	Lineamientos para el Ordenamiento Territorial Rural Agropecuario	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA

Hora	Tema	Expositor
11:15am – 12:15am	Entrega de información de POT adoptados para su disposición en el Sistema de Información Geográfico para la Planeación y el Ordenamiento Territorial SIGOT	Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC
12:15pm- 12:30pm	Espacio de preguntas finales y cierre del evento	Corantioquia y Gobernación de Antioquia

3.4 Expositores

- **Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)**


Hernán Cortés Torres: Arquitecto, Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Profesional Especializado de la Subdirección de Asistencia Técnica y Operaciones Urbanas Integrales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Experiencia profesional de más de 20 años en Formulación, Implementación y Revisión de POT, desde trabajos en consultoría en POT de primera generación, Asistencia Técnica a municipios desde el nivel departamental y como Profesional Especializado en la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM y los últimos 10 años desde MinVivienda

- **Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)**

Luis Alfonso Sierra Castro Ingeniero Catastral y Geodesta. Especialista en Planificación Regional Universidad Jorge Tadeo Lozano; Especialista en Gobierno Municipal Universidad Javeriana; Especialista en Sistemas de información Geográfica IGAC – U Distrital; Amplia experiencia en materia de planificación y Gestión Ambiental regional y territorial. Concedor del Sistema Nacional Ambiental – SINA. Experiencia laboral en el IGAC y en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Actualmente coordinador del Grupo de Ordenamiento Ambiental Territorial de la Dirección de Ordenamiento Ambiental y SINA del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

- **Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)**

Yonathan Alejandro Rozo González Magister en Ordenamiento Urbano Regional de la Universidad Nacional de Colombia, Especialista en Evaluación Social de Proyectos de la Universidad de los Andes y Profesional en Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Externado de Colombia. Experiencia en el diseño y territorialización de estrategias de ordenamiento rural agropecuario en la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y en planeación urbana y rural como consultor de diferentes entidades públicas, privadas y de cooperación internacional.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 8 DE 16

Andrea del Pilar Moreno Ingeniera Catastral y Geodesta y Especialista en Sistemas de Información Geográfica. Como funcionaria de la UPRA cuenta con experiencia en la evaluación y análisis de información nacional y territorial referente al Ordenamiento Social de la Propiedad y Mercado de Tierras, así como del ordenamiento rural agropecuario; como contratista cuenta con experiencia en Planeación, gestión y seguimiento técnico a proyectos geográficos y cartográficos, análisis de políticas de desarrollo territorial, gestión inmobiliaria, actualización catastral, y reconocimiento predial entre otras.

- **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)**

Fredy Alberto Gutiérrez García Ingeniero Geógrafo, MSc in Geographic Information Science and Systems y MSc en Gestión de la Información y Tecnologías Geoespaciales. Profesional especializado del GIT de Estudios Geográficos y Ordenamiento Territorial; con más de 30 años de experiencia relacionada con la información y las tecnologías geo espaciales aplicadas a la gestión territorial y la formulación e implementación de políticas públicas para administrar la tierra y sus sistemas de información.


Leidy Maritza Bernal Vargas Ingeniera Catastral y Geodesta. Especialista en Sistemas de información Geográfica. Magister en Planeación Urbana y Regional. Experiencia laboral de más de 10 años en procesos de ordenamiento territorial a nivel municipal y regional. En el IGAC se ha desempeñado como consultora en materia de Ordenamiento Territorial desde el año 2012 en la generación de lineamientos metodológicos y participación en las Comisiones de Ordenamiento Territorial.

3.5 Saludo Inicial

El encuentro es realizado en conjunto entre la Gobernación de Antioquia y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia-, por lo tanto se invitó a la Doctora **Ana Ligia Mora Martínez**, Directora de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia – **Corantioquia** y a la Doctora **Natalia Gaviria Agudelo**, Directora de la Dirección de Planeación Territorial y del Desarrollo de la **Gobernación de Antioquia**, para que en nombre de las dos instituciones brindaran un saludo a los asistentes y realizaran la apertura al encuentro.

3.6 Presentación General

Una vez cumplido los actos protocolarios y el saludo a los asistentes, se procedió a dar cumplimiento al orden del día, para lo cual el moderador del encuentro dio inicio al mismo, informando el primer tema a trabajar e invitando al primer expositor, y así mismo se hizo para cada uno de los temas y de los expositores de la siguiente manera:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 9 DE 16

- **Primera presentación**

Tema: Nuevas orientaciones normativas para la revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial. Decreto 1232 de 2020 y Ley 2079 de 2021

Expositor: **Hernán Cortés Torres**

Entidad: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)

Nota: Se realizó la presentación cumpliendo con el tiempo destinado y respondiendo las preguntas al final de la misma.

En el Anexo 5 – Presentación Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)

- **Segunda presentación**

Tema: Orientaciones para la incorporación de las determinantes ambientales en los Planes de Ordenamiento Territorial

Expositor: **Luis Alfonso Sierra Castro**

Entidad: Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

Nota: Se realizó la presentación cumpliendo con el tiempo destinado y respondiendo las preguntas al final de la misma.

En el Anexo 6 – Presentación Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)

- **Tercera presentación**

Tema: Lineamientos para el Ordenamiento Territorial Rural Agropecuario

Expositores: **Yonathan Alejandro Rozo González**

- **Andrea del Pilar Moreno**

Entidad: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

Nota: Se realizó la presentación cumpliendo con el tiempo destinado y respondiendo las preguntas al final de la misma.

En el Anexo 7 – Presentación Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)

- **Cuarta presentación**

Tema: Entrega de información de POT adoptados para su disposición en el Sistema de Información Geográfico para la Planeación y el Ordenamiento Territorial SIGOT

Expositores: **Fredy Alberto Gutiérrez García**
Leidy Maritza Bernal Vargas

Entidad: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)


Nota: Se realizó la presentación cumpliendo con el tiempo destinado y respondiendo las preguntas al final de la misma.

En el Anexo 8 – Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

3.7 Observaciones de los Asistentes

Recopilando las diferentes observaciones, presentadas por los asistentes durante los encuentros se destaca lo siguiente:


- Manifiestan gratitud por el evento realizado y por la invitación al mismo

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 10 DE 16

- Los temas tratados son absolutamente oportunos ya que algunos municipios, buscan en esta vigencia poder realizar actualización de POT.
- Los expositores hicieron presentaciones con un nivel de claridad y profesionalismo que le permitieron a los asistentes entender y disipar dudas.
- Las preguntas se contestaron con claridad.
- Reconocen el esfuerzo y compromiso que la Gobernación y Corantioquia están haciendo en búsqueda de acompañar a los municipios de manera conjunta.

3.8 Preguntas Realizadas a los Expositores

- ✓ Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio - Hernán Cortés
 1. Saúl Andrés Rivera Betancur: ¿Por qué en el tema rural no se incluyen las infraestructuras viales y su normativa asociada?
R/. Si está incluido, en el Decreto 1232 y en el mismo componente en el artículo 14 de la Ley 388 cuando se habla del componente rural y en cuanto a las afectaciones del sistema vial del Ministerio de Transporte, ese es uno de los determinantes de mayor jerarquía para los planes de ordenamiento territorial, se tiene en cuenta las afectaciones si es vía nacional o vía nacional de primer orden, o vía regional de segundo orden, o las vías terciarias.
 2. Saúl Andrés Rivera Betancur: ¿Los asuntos Metropolitanos no son objeto de concertación?
R/. Si, en la presentación queda claro que sí. Los municipios pertenecientes a Áreas Metropolitanas deben hacer concertaciones de las disposiciones que están en el plan metropolitano estratégico que tengan que ver con ordenamiento territorial.
 3. Saúl Andrés Rivera Betancur: ¿La planimetría se tiene en cuenta dentro de los documentos que se deben anexar?
R/. Si, se habla de unos documentos con su cartografía correspondiente, hay que tener en cuenta que lo que se adopta en el proyecto de acuerdo es la cartografía de la propuesta que se está formulando, es la del documento técnico. En el Decreto 1232 dice que el proyecto de acuerdo se debe armar con base en los tres componentes y debe ser muy técnico y en caso de duda se pueden remitir a los documentos de soporte.
 4. Iván Arcila Rueda: Antes se debían delimitar áreas de reserva sólo para la conservación y protección del ambiente y los recursos naturales y del patrimonio. Ahora las áreas de reserva deben ser muchas más, como para conservar y

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 11 DE 16

proteger equipamientos, la infraestructura, entre otras más. ¿Qué implicaciones legales tienen esta área de reserva?

R/. Hay áreas que son asociadas con el tema ambiental para lo cual se tiene en cuenta lo visto en la charla (Decreto 1232) y existen otras áreas que son declaradas patrimonio cultural, arquitectónico y que tienen otro tipo de manejo, no se deben mezclar.

5. Concejo Montebello: Buenos días sería muy interesante que nos compartieran esta presentación y grabación ya que en el municipio de Montebello está en proceso la actualización del EOT para compartirla con todos los Concejales y tengan esta herramienta tan importante, mil gracias.

R/. Los documentos, la grabación y las presentaciones serán enviados a los correos que hayan dejado en la lista de asistencia.

6. Luis Enrique Tierradentro CAM: Buenos días ¿los municipios que venían realizando procesos de actualización de sus documentos de ordenamiento territorial pero que no alcanzaron a realizarlo antes del 31 de marzo de 2021 deben replantear sus cartografías y documentos, o se pueden reutilizar para el acople con el decreto 1232?

R/. El Decreto 1232 establece un período de transición, y dice claramente que lo que se presentó completo antes de la fecha límite establecida (31 de marzo de 2021) podrá ser evaluado a la luz de la norma que venía antes de ser actualizada con el Decreto 1232 y si no está completo o requiere ajustes, deberá así mismo, ajustarse a la nueva normatividad.


✓ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Luis Alfonso Sierra

1. Planeación y Desarrollo Físico La Pintada: Con referencia a las definiciones de las densidades por la CAR, ¿prevalecen, es decir, están por encima de las establecidas en mi PBOT?

R/. Los municipios tienen unas competencias en materia de medio ambiente, pueden dictar normas y regulaciones sobre los usos del suelo, con sujeción a las normas de superior jerarquía, entonces, si la norma que dio el municipio es más restrictiva que la que dio la autoridad ambiental la puede presentar en el POT, pero si la norma que tiene en el POT es menos restrictiva que la que tiene la autoridad ambiental, prevalece la de la autoridad ambiental.


2. Saúl Andrés Rivera Betancur: ¿Pudieran por favor detallar un poco más a qué se refieren con que la documentación este completa? Es decir, ¿completa simplemente se refiere a que estén los 4 o 5 grupos de documentos que nos mostraron en la presentación anterior? ¿Hay un plazo en días para esta revisión de estar completa o no?

R/. Para el proceso de concertación dice que se debe entregar la información completa, el diagnóstico con su cartografía, el documento técnico de soporte, el

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 12 DE 16

documento resumen y el proyecto de acuerdo, la corporación cuando recibe los documentos no revisa contenidos, pero sí que este la información completa, para lo cual se sugiere que la corporación se tome máximo 10 días con el fin de informar al municipio en caso de faltar algún documento, una vez todo este completo, se inicia el proceso de revisión de 45 días.

3. Gabriel Jaime Márquez García: Es complejo para los municipios incorporar ahora consideraciones sobre el cambio climático. ¿Qué tanto esas consideraciones de los escenarios del cambio climático los deben tener en cuenta en el ordenamiento territorial de los POT?, ¿implica estudios adicionales a los que ya hacen los municipios para incorporar la gestión del riesgo, al considerar todo lo ya reglamentadas por el Decreto 1807 de 2014 para el tema de la zonificación de amenazas y el riesgo? La inquietud, es porque esas consideraciones para el cambio climático pueden hacer más complejo a los municipios el proceso de concertación con las autoridades ambientales y se puede dificultar la actualizar sus POT.
 4. Saúl Andrés Rivera Betancur: Creo que hay una dificultad con esa revisión de si está completa o no; pues el solo hecho de entregar los documentos con los títulos de los grupos requeridos o necesarios, no es suficiente
 5. Saúl Andrés Rivera Betancur: No sabía que estaba reglado como nos lo están contando, pero insisto en que lamentablemente hace más complejo el proceso de concertación; gracias por la explicación.
- ✓ Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA - Yonathan Alejandro Rozo González - Andrea del Pilar Moreno Reina
1. Héctor Mauricio Ruiz Carmona: ¿Qué tan determinantes son la frontera agrícola y la aptitud para el ordenamiento ambiental territorial?
R/. La frontera agrícola básicamente lo que suministra es un insumo que nos ayude a determinar si existen conflictos de uso que afecten esos ecosistemas estratégicos, esta tarea se hizo de la mano con el Ministerio de Ambiente, donde básicamente se identifican aquellas áreas donde no puede existir desarrollo agropecuario.
 2. Héctor Mauricio Ruiz Carmona: Los distritos de riego también regulan el agua ¿qué tanto impactan en el OAT?
R/. La finalidad en muchos territorios podría ser la regulación y por tanto se vuelve una doble estrategia, por un lado, para la promoción de actividades agropecuarias y por otro lado, en temas de amenazas o riesgos. La implicación de los distritos de riego en el ordenamiento territorial es algo que está dentro de los propósitos y es articular el ordenamiento territorial rural, con los instrumentos sectoriales. Los distritos de riego se consideran como un servicio público, pero no domiciliario, sin

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 13 DE 16

embargo, el desarrollo de la infraestructura para la disposición de estos distritos y así como el acceso al recurso agua, requieren ser armonizados al ordenamiento ambiental del territorio. Además, se debe recordar que la calidad del agua no es la misma en un distrito de riego, o en un acueducto.

3. Héctor Mauricio Ruiz Carmona: Según la presentación, todo el suelo rural debe de estar en categoría de protección o desarrollo restringido, pero hay municipios que lo dividen en protección, desarrollo restringido y rural-rural, ¿esto es un error?

R/. Sobre este tema siempre nos remitimos al artículo 2.2.2.2.1.2 del decreto 1077 de 2015 que recoge el decreto 3600 de 2007 y donde se establece que el suelo rural debe categorizarse en dos grandes áreas, 1. Las categorías de protección y 2. Las categorías de desarrollo restringido. La idea es que todo el suelo rural deba estar en alguna de estas subcategorías, es posible que pueda tener una subcategoría al interior.

✓ IGAC - Freddy Alberto Gutiérrez García y Leidy Maritza Bernal Vargas

1. Gabriel Jaime Márquez García: ¿El IGAC o la UPRA disponen de cartografía de las clases agrológicas en escala 1:25.000 para los municipios de Antioquia?

R/. Se va a consultar y se le enviará la respuesta al correo. Las clases agrológicas son competencia del IGAC, La UPRA en los análisis elaborados toman como fuente dicha información, pero no la disponen al público ya que no somos fuente primaria.

1. Isabel Cristina Buriticá Mira: Se podría considerar que esta información que presentan el día de hoy, forma parte de la ICDE Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales.


R/. Esta información no es nueva, se ha venido trabajando desde hace 20 años, lo que se hizo fue reconocer las plataformas que se venían trabajando y buscar la manera de unificarlas en una sola (SIGOT).

2. Isabel Cristina Buriticá Mira: ¿De qué fecha es la información fuente de cada mapa incluido en la plataforma?

R/. La información no es nueva, sino que es la mayor colección consolidada y trabajada además con otras entidades, para recopilar lo más actualizado.

3. Alba Victoria Siguencia Sánchez: Sugerencia, muy bueno tener los diferentes POT desde primera generación hasta la fecha, ¿lo tienen así? sería muy bueno tener toda la historia de los planes con su correspondiente cartografía. Además, tener información de las diferentes instancias y etapas de los POT por ejemplo las actas de concertación con las Autoridades Ambientales y Junta metropolitana entre otras.

R/. Se está en el trabajo de alimentación del aplicativo, para lo cual se está trabajando de la mano de los municipios y otras entidades, buscando la

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 14 DE 16

recopilación de la información, se busca que en el repositorio se logren tener los documentos exigidos al momento de la concertación y los soportes.

4. Alba Victoria Sigüencia Sánchez: ¿El repositorio incluye todos los documentos? es decir ¿incluye la información de los diferentes Documentos Técnicos de Soporte, anexos?

R/. En el repositorio se espera tener los documentos exigidos al momento de la concertación y sus soportes, la tarea se está realizando con diferentes entidades, por lo que a medida que se va recopilando se va actualizando en el aplicativo

Algunas preguntas, por dificultad de tiempo, no lograron responderse dentro de la reunión, sin embargo, todas se tendrán en cuenta como insumo para preparar los temas del próximo encuentro, a continuación, se relacionan como constancia dentro del acta:

¿A qué entidad se dirige la pregunta?	Pregunta Realizada
Ministerio Vivienda Ciudad y Territorio - Hernán Cortés	1. Alba Victoria Sigüencia Sánchez: Por favor ampliar en el campo jurídico, lo mencionado respecto a que las restricciones y condicionamientos de las determinantes, no requieren la existencia de un acto administrativo, Como lograr que no se vuelva en algo subjetivo o sin una base legal? mil gracias.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Luis Alfonso Sierra	1. Concejo Montebello: Buenos días nos pueden informar cuáles documentos se deben radicar con el EOT en los respectivos Concejos Municipales, les agradezco mucho. 2. Iván Arcila Rueda: ¿En qué cree usted que radica la dificultad para llegar a la concertación de los asuntos ambientales de los POT con las autoridades ambientales en el país y de qué manera piensa usted esto se puede mejorar?
Unidad de Planificación Rural Agropecuaria UPRA - Yonathan Alejandro Rozo González - Andrea del Pilar Moreno Reina	1. Yonaira Laínez Parra: ¿Estar dentro de la frontera agrícola es una garantía para la producción, pero se podría convertir en una forma de suburbanizar el territorio e intensificar la producción de monocultivos? 2. Héctor Mauricio Ruiz Carmona: He revisado la aptitud para ganadería, y es bastante menos de lo que en realidad se está usando. ¿Cuál es la estrategia para el control de suelos dedicados a ganadería pero que no son realmente aptos? 3. Planeación Amalfi: Si una empresa tenía un uso de suelo de aprovechamiento forestal y con el nuevo EOT se cambia el uso, ¿qué puede hacer o cómo se maneja esa situación? 4. Planeación Amalfi: ¿qué respuesta dar a las personas que quieren aprovechar las excepciones de la ley 160 para subdividir un terreno rural con la figura de donación? 5. Luis Enrique Tierradentro CAM: ¿Cuál es la normatividad específica que me indica las densidades mínimas de subdivisión rural para vivienda rural campesina y la densidad máxima para que no se confunda con urbanismo? 6. Luis Enrique Tierradentro CAM: La excepción de la ley 160 contemplada en la ley 160 se ha venido usando para realizar parcelaciones y construcciones

¿A qué entidad se dirige la pregunta?	Pregunta Realizada
	<p>que conlleven a urbanismo, ¿cómo hacer un uso adecuado de estas excepciones para que los municipios no sobrepasen la norma de la ley 160?</p> <p>7. Adriana Yanet Torres Saavedra: ¿Cómo se articula la UPRA con los procesos de urbanización en suelo rural con vivienda campestre? y ¿Cómo se relacionan con el licenciamiento para estas viviendas?</p> <p>8. Eliana María Bermúdez Gaviria: ¿Qué tan compatible es el uso del suelo en la zona de reserva con el aprovechamiento y transformación de los residuos?</p> <p>9. Yisel Cristina Ospina Aguilar: ¿Es obligación de las CARS a la hora de concertar los POT exigirle al municipio que delimiten la categoría de área para la producción agrícola y ganadera y de explotación de RNA, o es suficiente que los definan en la reglamentación de usos en las categorías de desarrollo restringido?, motivo es que el municipio dice que hay conflictos en su territorio donde no se puede desarrollar actividades agropecuarias.</p> <p>10. Laura Camila Jiménez: ¿Cuál es el alcance de la categoría de conservación y protección ambiental de los POMCA y los temas de legalización de los glamping en estas áreas y en otras áreas del territorio entendiendo estas como parte del ordenamiento, cómo juegan estas actividades en el suelo rural y de densificación rural?</p>
IGAC - Freddy Alberto Gutiérrez García y Leidy Maritza Bernal Vargas	<p>1. Isabel Cristina Buriticá Mira: ¿Es normal que los municipios copien de manera textual la información que les proveen las diferentes instituciones, para el análisis del territorio municipal en su POT? ¿Qué les podrían recomendar hacer, cuando esta información se superpone o se contradice entre ella? Porque sin un análisis del territorio municipal, la revisión secundaria podría desvirtuar el ejercicio de planificación para el municipio.</p>


4 CONCLUSIONES

Se informa a los asistentes que las memorias del encuentro serán dispuestas en la página web de Corantioquia y se les informará a los correos que hayan registrado en la lista de asistencia del encuentro, cuando estas se encuentren disponibles.

Todas las preguntas y aportes registrados en el chat del encuentro serán tenidos en cuenta para un próximo evento o encuentro.

5 BIBLIOGRAFÍA

- Presentación del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT)
- Presentación del Ministerio Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS)
- Presentación de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
- Presentación del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI		
	INFORME GENERAL		
	CÓDIGO: FT-GIC-37	VERSIÓN: 01	PÁGINA 16 DE 16

6 ANEXOS

- Anexo 1 – Seguimiento convocatoria segundo encuentro
- Anexo 2 - Oficio de invitación
- Anexo 3 - E – Card Segundo Encuentro
- Anexo 4 - Lista de Asistencia - Teams y Office 365
- Anexo 5 – Presentación MVCT
- Anexo 6 – Presentación MADS
- Anexo 7 – Presentación UPRA
- Anexo 8 – Presentación IGAC
- Anexo 9 – Grabaciones del encuentro